



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-025/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL” - ID N° 453.868.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2797/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1118/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 119/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL” - ID N° 453.868, y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la Resolución DNCP N° 3708/2024, las modificaciones suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- *En la Sección Requisitos participación y criterios de evaluación – Capacidad Técnica.*
- *En la Sección Requisitos participación y criterios de evaluación – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-025/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 119/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL” - ID N° 453.868, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/24
“ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A
COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS CLINICOS,
DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL
CENTRAL”, ID N° 453.868.

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos participación y criterios de evaluación – Capacidad Técnica.

Donde dice:

4-Copia autenticada de la Constancia de Inscripción vigente del producto ofertado o (constancia de encontrarse en trámite de renovación) en la que se detalla cada ítem ofertado, emitido por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública del MSP y BS. Si el producto se hallará con habilitación vigente por el Laboratorio Central, ésta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento, luego dicha habilitación deberá realizarse a través del ente rector DINAVISA.

Debe decir:

4-Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación y/o autorización, expedido por DINAVISA o Autoridad Sanitaria que corresponda.

2. En la Sección Requisitos participación y criterios de evaluación – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Donde dice:

	CUMPLE	NO CUMPLE
4- Copia autenticada de la Constancia de Inscripción vigente del producto ofertado o (constancia de encontrarse en trámite de renovación) en la que se detalla cada ítem ofertado, emitido por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública del MSP y BS. Si el producto se hallará con habilitación vigente por el Laboratorio Central, ésta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento, luego dicha habilitación deberá realizarse a través del ente rector DINAVISA.		

Debe decir:

	CUMPLE	NO CUMPLE
4- Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación y/o autorización, expedido por DINAVISA o Autoridad Sanitaria que corresponda.		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Contratación